



CIUDAD DE CADEREYTA JIMÉNEZ

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 – 2024

GACETA

MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

VOLUMEN VIII

JUNIO

2023

EJEMPLAR GRATUITO

Cadereyta
Gente Leal y de Trabajo
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ
2021 - 2024

C. COSME JULIAN LEAL CANTU

C. Presidente Municipal

Regidoras y Regidores:

Diana Luz Buenfil Sagastegui

José Alberto Cantú Lira

Graciela María Tijerina Leal

Paul Christian Rocha Castillo

Emma Raquel García García

Francisco Javier Galindo Chavarría

Gabriela Flores Rodríguez

Adriana Guadalupe Leal González

Blanca Elizabeth Flores Pérez

Eri Rodríguez García

Síndicos

1° José Andrés Garza Margáin

2° Brenda Melissa Barbosa Espino

CONTENIDO

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 16 de JUNIO del 2023. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 16 de JUNIO del 2023. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Ordinaria del 30 de JUNIO del 2023. -----página 02

Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez en la sesión Extraordinaria del 30 de JUNIO del 2023. -----página 03

ANEXOS. -----página 04

**PRIMERA SESION ORDINARIA
N° 11 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de JUNIO del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 10/2023, de la Sesión celebrada en fecha 19 de Mayo del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 10/2023, de la Sesión celebrada en fecha 19 de Mayo del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y*

Patrimonio Municipal. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

**PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
N° 06 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de JUNIO del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 11/2023, de la Sesión celebrada en fecha 16 de Junio del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 11/2023, de la Sesión celebrada en fecha 16 de Junio del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**SEGUNDA SESION ORDINARIA
N° 12 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023**

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de JUNIO del 2023, solicitando que los que estén de

acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno; *Información del avance y del cumplimiento de acuerdos.* PUNTO MERAMENTE INFORMATIVO. (ANEXO)
3. Se pone a consideración del Pleno; *Propuesta del Presidente Municipal* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
4. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
5. Se pone a consideración del Pleno; *Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)
6. Se pone a consideración del Pleno; *solicitud de apoyo para Jubilación.* SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. (ANEXO)

hagan en la forma acostumbrada. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

2. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta 12/2023, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Junio del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD
3. Se pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 12/2023, de la Sesión celebrada en fecha 30 de Junio del 2023. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.
4. El C. Eliud Roberto Garza García, somete la presente Acta a votación de los presentes. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA N° 07 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023

1. Orden del Día a tratar en la presente Sesión Extraordinaria del R. Ayuntamiento del mes de JUNIO del 2023, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo

ANEXOS: PRIMERA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023



SESION ORDINARIA 16 DE JUNIO 2023



INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DEL 2023

1. SE ENVIO OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SINDICO SEGUNDO, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACION CON OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**





OFICIO N° 1 01/07/2023
ADMINISTRACION 2021-2024
ASUNTO: Propuesta de TELECOM/TELEGRAFOS

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
Presente. -

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II, apartado B, fracciones II, III Y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2 y 5, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 24 fracciones I, XI y XIV, 25 y 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 01- primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés, se presentó un escrito dirigido al suscrito Ing. **COSME JULIAN LEAL CANTU**, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual se encuentra girado por **FINANCIERA PARA EL BIENESTAR**, representada por el jefe de Sucursal **C. ALFONSO PEREZ LOPEZ**.

II.- La **FINANCIERA PARA EL BIENESTAR**, antes **TELECOMM/TELEGRAFOS**, nos requiere por motivo de que sus **AUTORIDADES CENTRALES** les solicitan la reubicación de la sucursal hacia un espacio en **COMODATO MUNICIPAL**, por motivos de rentabilidad, la cual les afecta y no permite cumplir con la política de austeridad girada por el Presidente de la República.

III.- Se solicita contrato de **COMODATO**, de algún espacio suficiente para la instalación de un **LOCAL**, el cual pueda ser de 20 metros cuadrados, designado para **FINANCIERA PARA EL BIENESTAR**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III, V de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 5, 9 y 10 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; fracciones I, XI y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO: Que los artículos 2,8, fracción I, VIII, X y XXXIV, y 9 DEL Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del



Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las Leyes, los Reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se someta a consideración del H. Cabildo los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba la **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESION DE USO DE SUELO A FAVOR DE LA FINANCIERA PARA EL BIENESTAR, A PARTIR DE SU APROBACION Y HASTA EL 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, RESPECTO DE UN LOCAL PROPIEDAD MUNICIPAL DE 39.61 METROS CUADRADOS (CON MEDIDAS DE 6.95 MTS DE LARGO POR 5.70 MTS DE ANCHO), UBICADO A UN LADO DE LAS OFICINAS DE INGRESOS, EN PRIMER PISO, CON ENTRADA POR EL ESTACIONAMIENTO TRASERO DEL PALACIO MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE 106 SUR, ZONA CENTRO.**

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente Idamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la presente propuesta.

TERCERO: Instrúyase a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 13-trece de junio del año 2023 dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"Cadereyta Gente Leal y de Trabajo"

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal

828 269.09.00
20 de Noviembre #106 Sur, Zona Centro
C.P. 67480, Cadereyta Jiménez, N.L.
www.cadereyta.gob.mx



En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día martes -13- trece- de Junio de 2023 -dos mil veintitrés- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los CC. JOSE ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA, Sexto Regidor, el C. ERI RODRIGUEZ GARCIA, Decimo regidor, Vocales de la Comisión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación Proyecto de Obras con Recurso Estatal Ultracrecimiento ejercicio 2023- dos mil veintitrés.
3. Presentación Proyecto de Bases de Subsidio aplicable ejercicio 2023.
4. Cierre de Sesión.

A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).

Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Proyecto de obras con Recurso Estatal Ultracrecimiento ejercicio 2023- dos mil veintitrés. (Anexo 2).

	CONTRATO	COLONIA	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
1.-	INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE JOSEFA ORTIZA DE DOMINGUEZ ENTRE CIRUETO VIAL BICENTENARIO Y 350 AL NORTE	CABECERA MUNICIPAL	/
2.-	RECONSTRUCCION DE BOULEVARD 1B DE MARZO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y CALLE 1º DE JULIO	COL LAS PALMAS Y COL LAS ESPIGAS	
3.-	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN AREA MUNICIPAL	SAN JUAN	
4.-	CARPETA ASFALTICA	AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	
5.-	ALUMBRADO PUBLICO	AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	
			\$ 12,642,489.00

ACUERDO:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad de los presentes turnar a cabildo para aprobar la Planeación y Ejecución del Proyecto de obras con Recurso Estatal Ultracrecimiento ejercicio 2023- dos mil veintitrés.

	CONTRATO	COLONIA	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
1.-	INTRODUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE JOSEFA ORTIZA DE DOMINGUEZ ENTRE CIRUETO VIAL BICENTENARIO Y 350 AL NORTE	CABECERA MUNICIPAL	/

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



2.-	RECONSTRUCCION DE BOULEVARD 10 DE MARZO ENTRE AVENIDA JUAREZ Y CALLE 1º DE JULIO	COL LAS PALMAS Y COL LAS ESPIGAS	/
3.-	CONSTRUCCION DE BAÑOS EN AREA MUNICIPAL	SAN JUAN	
4.-	CARPETA ASFALTICA	ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	
5.-	ALUMBRADO PUBLICO	ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO	

Para dar cumplimiento al **tercer punto del Orden del Día**, el C. José Andrés Garza Margain, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su aprobación Proyecto de Bases de Subsidio aplicable al ejercicio 2023. (Anexo 3).

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO	LIMITE DE SUBSIDIO, DEMINUCCION O CONDONACION
Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 Predios que ubicados en divisiones principales que sufrieron incrementos en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I I.L.M	Contribuyentes que su propiedad sea casa habitación y no comercial que se encuentre dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Catastral Municipal de Actualización de Valor Catastral, Avenida Benito Juárez, Hidalgo, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Alameda, Matamoros y Cuastlánico.	Beneficiar a contribuyentes que sus predios sean casa habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.	Hasta 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 Predios que sufrieron incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I I.L.M	Contribuyentes que compran ter de la Zona Adm (80 años o más), ya con capacidades diferentes, y/o viuda, que su propiedad sea casa habitación y no comercial y esté a nombre propio o al conyuge	Beneficiar a Contribuyentes que no cuentan con solvencia económica y que sus predios sean casa habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la Junta Catastral Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del incremento del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto predial "se faculta al presidente y tesorero municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial	Artículo 92 URMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 21 diciembre y que registre adeudos por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo o la falta no se encuentran vendidos la totalidad de los libros, stringos y cuando dichos libros se encuentran registrados a nombre de la misma persona física o moral.	Sobre el impuesto predial y rezago el 50%.
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 21. De I.L.M	Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra venta para regularizar los juicios por parte de Forerney, respecto de contribuyentes poseedores de un inmueble destinado al uso de casa habitación y solo en relación de un lote.	Propiciar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles "se faculta al presidente y tesorero Municipal para poder otorgar un subsidio del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de Inmuebles"	Artículo 28 Bis 1 de la Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pagos durante el año 2023	Alivio económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar las afectaciones que trae la crisis por el coronavirus COVID-19, así mismo como el ser un beneficio no imponible en el municipio de proyectos que generen un aumento exponencial en el valor catastral, contribuyendo además en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de la municipal.	Hasta el 100% del impuesto 1%

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



DERECHOS

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Retorno de derechos de legajo y recesión de derechos industriales y comerciales Ejercicio 2021 y rebajas.	Artículo Primero, Fracción II IXJM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y estos registrados.	Apoyar a los contribuyentes cumplidos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentren en el inciso a) e g) art.65 bis LRMENL.	Hasta 70%
Derechos de Retornos de la Anuencia Municipal Ejercicio 2021, siempre y cuando el permiso vaya a ser cancelado. Y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II IXJM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohol.	Hasta el 100%
Derechos de Retornos de la anuencia municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción II 5) LJM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas.	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohol.	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Retornos de la Anuencia Especial Municipal Ejercicio 2021	Artículo Primero, Fracción II IXJM	Contribuyentes que realicen algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas.	Excluir a contribuyentes que deseen realizar eventos.	Hasta 80%
Derechos de licencias de negocios Ejercicio 2021 cuando el permiso vaya a ser cancelado y reúnan todos los requisitos establecidos.	Artículo Primero, Fracción II IXJM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro).	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro).	Hasta 100%
Retornos de Derechos de legajo y recesión de derechos industriales y comerciales Ejercicio 2021, siempre y cuando proceda a la cancelación de su permiso, y reúnan todos los requisitos y que no tengan adeudos de años anteriores.	Artículo Primero, Fracción II IXJM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro).	Apoyar a los contribuyentes que ya no estén operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (giro).	Hasta 100%
Por los servicios y productos que se piden en materia de parques, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 28 y 30 del Reglamento de Parques.	Artículo Primero, Fracción II IXJM y Fracción IV 1) de LJM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de parques.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de parques.	Hasta 100% Solo en casos excepcionales.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 52 y 53 Fracción V de la LHM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requieren de los servicios médicos.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos.	Hasta el 100% que se otorgará a través del propio director de la Clínica Municipal.
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 52 y 53 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de hacienda los Cerillos y Hacienda Sta. Isabel.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos.	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de Finanzas Municipal.
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas.	Artículo 46 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Personas físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho esta última esa labor siendo obligación del contribuyente.	Apoyar y estimular a la población en cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas.	Hasta el 90%

PRODUCTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LÍMITE DE SUBSIDIO, DIMINUCIÓN O CONDONACIÓN
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 29 (veintinueve de marzo) 2003.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Ejido Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de realzar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$15.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de realzar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	Hasta el 50% de aumento que respecto al valor actual.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Barcoas Federales.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de realzar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de realzar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 MN (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno.
Por el precio de venta por terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvario que sean ejidatarios e hijos de ejidatarios.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de realzar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 MN (diez pesos) Por terreno.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LMITE DE SUBSIDIO, DESIMINUCIÓN O CONDONACION
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Articulo 67 de la LHM	Articulo Primero, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectadas en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Hasta 100% Solo en casos excepcionales.
Por Regularización, ordenamiento u falta o violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art. 67 de LHM	Articulo Primero, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectadas en su economía multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la emisión de impuestos predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles	Hasta 100% Este beneficio será aplicable una sola vez por inmueble o contribuyente por ejercicio fiscal.

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LMITE DE SUBSIDIO, DESIMINUCIÓN O CONDONACION
Recargos en el Ejercicio 2023 y años anteriores de Retiro de Derechos y relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos industriales y comerciales.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los riesgos e incrementar las ingresos.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos ejercicio 2023 y años anteriores de Retiro de Derechos y Recargos relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permisos.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Recargos en el ejercicio 2023 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales.	Actualizar los padrones de contribuyentes, indicando con esta la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	El 100% DESCUENTO EN RECARGOS DURANTE EL MES DE JULIO 2023
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, indicando con esta la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Sanciones del Ejercicio 2023 y años anteriores de Retiro de Derechos y recargos relativos al cobro por la limpieza y recolección de desechos comerciales	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permisos.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código fiscal del estado	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución	Actualizar los padrones de contribuyentes, indicando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



Gastos de Ejecución Ejercicios 2022 de Refractorios Derechos y Recargos relativos al cobro por la compra y recepción de desechos comerciales.	Art. 145 del código fiscal del estado.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta. Dependiendo del Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permitas.	Apoyar la economía de las negocios que sea su deber seguir reabriendo los locales pertenientes para la apertura de locales de venta de alcohol.	Hasta 100% Solo casos excepcionales
Acreditación	Art.18 del Código fiscal del Estado.	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley	Actualizar los padrones de Contribuyentes, ordenado con motivo la prescripción de los créditos a favor del Municipio y dar curso a las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Sin casos excepcionales

MONTOS A CORRIR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.00	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.00	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$10.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PUNTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE URINAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO			\$40.00
LAVADO DE OIDOS			\$50.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$100.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REFREMO DE PANTEON, EXHUMACION, INHUMACION Y REINHUMACION			\$1000.00
DERECHO DE PERMISO Y VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PANTEON MUNICIPAL			\$500
APRENDIZAJE DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN <small>*Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento</small>			\$1000
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA			\$1,000.00

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



ALBERCAS	DA		\$15
IBIMASCO	MES		\$150
LIMPIEZA DE FOSA SÉPTICA			\$1200.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERREJOS Y HDA. SANTA ISABEL)			\$7,000.00
Recolección de tarifas de automóvil y camionetas			Costo de recuperación \$5 c/u
Recolección de tarifas de camión			Costo de recuperación \$10 c/u
Recolección de tarifas transeos de tractor			Costo de recuperación \$25 c/u

ACUERDO:
Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal acordamos por unanimidad de los presentes turnar a cabildo para aprobar el Proyecto de Bases de Subsidio aplicable al ejercicio 2023.

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIARIOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DESIGNACION O CONDONACION
Impuesto Predial Ejercicio 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 Predios que ubicados en áreas principales que sufriran incrementos en el valor catastral de terreno.	Artículo Primero, Fracción I IUM	Contribuyentes que su propiedad sea casa-habitación y no comercial que se encuentren dentro de las Av. Principales según lo aprobado en Junta Cabildal Municipal de Actualización de Valor Catastral, Avenidas: Benito Juárez, Hábaga, 20 de noviembre y/o Carretera Cadereyta-Abasco, Mutualismo y Cuauhtémoc.	Beneficio a contribuyentes que sus predios sean casa-habitación y se encuentren sobre Avenidas mencionadas categorizadas como zona comercial.	Hasta 100% de la diferencia del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto Predial Ejercicio 2020, 2021, 2022 y 2023 Predios que sufriran incremento en el valor catastral de terreno	Artículo Primero, Fracción I IUM	Contribuyentes que cumplan con ser de la tercera edad (60 años o más), y/o con capacidades diferentes, ya veales, que su propiedad sea casa-habitación y no comercial y este a nombre propio o el cónyuge.	Beneficio a Contribuyentes que no cuenten con solvencia económica y que sus predios sean casa-habitación y no comercial que hayan sufrido un incremento en el impuesto predial por la actualización de valores aprobados en la Junta Cabildal Municipal.	Hasta el 100% de la diferencia del impuesto predial actualizado y el impuesto predial ejercicio 2016
Impuesto predial "se levanta el precedente y hacemos municipal para poder otorgar el descuento del Impuesto Predial"	Artículo 92 LHMENL	La población en general que pague el impuesto a más tardar el 31 de febrero y que registre adeudo por la falta de pago puntual del impuesto predial.	Fraccionamiento de cualquier tipo a la fecha no se encuentre adeudado la totalidad de los lotes, siempre y cuando dichos lotes se encuentren registrados a nombre de la misma persona física o moral.	Deber el impuesto predial y rebaje el 50%
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Artículo Primero, Fracción I 2) DA UM	Por el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se genere en las operaciones de compra, venta, permuta, cesión, regalo, herencia, legado, sucesión, cesión de un inmueble destinado al uso de habitación y uso al efecto de un 1%	Fomentar la integración del patrimonio a las personas de escasos recursos económicos y dar certeza documental y jurídica.	Pago Simbólico \$1.00
Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles "se levanta el precedente y hacemos Municipal para poder otorgar un subsidio por hasta el 100% sobre el excedente del 1% de tasa del impuesto sobre adquisición de inmueble"	Artículo 28 Bis 1 de Ley Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León	Contribuyentes que realicen pago durante el año 2023	Ayudo económico para los ciudadanos del Municipio de Cadereyta Jiménez, con la intención de mitigar los efectos de la crisis por el coronavirus (COVID-19), así mismo como al ser un beneficio de inversión en el municipio de proyectos que generen un aumento equitativo en el nivel catastral, contribuyentes adeudados en la generación de la demanda económica y en el desarrollo de nuevas fuentes de empleos para los habitantes de su municipio.	Hasta el 100% del excedente 1%

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
 DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



DERECHOS

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIBRE DE SUBSIDIO, DEDUCCIÓN O CONDONACIÓN
Rebando de derechos de Impa y renovación de derechos Industriales y comerciales Ejercicio 2023 Y sucesivos	Artículo Primero, Fracción II SLM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios y están registrados	Apoyar a los contribuyentes completos que de acuerdo al giro de su negocio se encuentren en el inciso a) a g) en el SLIMENL	Hasta 70%
Derechos de Rebandos de la Asesoría Municipal Ejercicio 2023, siempre y cuando el permiso haya a ser cancelado. Y rebando todos los registros establecidos.	Artículo Primero, Fracción II SLM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso y que sean particulares.	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohol.	Hasta el 100%
Derechos de Rebandos de la asesoría municipal del ejercicio 2020 y 2021	Artículo primero, fracción I y II SLM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y/o Consumo de bebidas Alcohólicas	Apoyar a los contribuyentes con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios con venta de alcohol.	Ejercicio 2020 hasta el 50% Ejercicio 2021 hasta el 30%
Derechos de Rebandos de la Asesoría Especial Municipal Ejercicio 2023	Artículo Primero, Fracción II SLM	Contribuyentes que realice algún evento con venta, Expendio y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en lugares que no cuenten con licencia de venta y/o consumo de bebidas.	Estimular a contribuyentes que desean realizar eventos.	Hasta 80%
Derechos de licencias de asesoría Ejercicio 2023 cuando el permiso haya a ser cancelado y rebando todos los registros establecidos.	Artículo Primero, Fracción II TLM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (gira)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el Padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (gira)	Hasta 100%
Rebando de Derechos de Impa y renovación de derechos Industriales y comerciales Ejercicio 2023, siempre y cuando prorroge a la cancelación de su permiso, y no en todos los registros y que no tengan adeudos de otros impuestos	Artículo Primero, Fracción II SLM	Contribuyentes inscritos en el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (gira)	Apoyar a los contribuyentes que ya no están operando su negocio y no hayan dado aviso a la secretaría de Finanzas, con la finalidad de regularizar el padrón de Negocios del Municipio de cualquier categoría (gira)	Hasta 100%
Por los derechos y productos que se generan en materia de parques, de conformidad con el Acuerdo del Ayuntamiento y artículos 25, 27, 29 y 30 del Reglamento de Parques.	Artículo Primero, Fracción I SLM y Fracción IV I) de LRM	Personas de escasos recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de parques	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios que presta el gobierno municipal en materia de parques	Hasta 100% Solo en casos excepcionales

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CADEREYA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN.



Por los derechos generados por los servicios médicos prestados a la ciudadanía en general.	Artículo 62 y 63 Fracción V de la LHM	Pensiones de escasez recursos que por alguna necesidad urgente requiera de los servicios médicos.	Apoyar a la población de escasos recursos que tenga la necesidad urgente de los servicios médicos	Hasta el 100% que se otorga a través del propio director de la Clínica Municipal.
Por los derechos generados por los servicios de escrituración.	Artículo 62 y 63 fracción V de la ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el programa de regularización de la tenencia de las comunidades de Hacienda Los Cameros y Hacienda Sta. Isabel.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos.	Hasta 50% que se otorga a través del presidente Municipal y/o secretario de Finanzas Municipal.
Por la limpieza de baldíos o casas desocupadas.	Artículo 48 Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de N.L.	Pensiones físicas y morales beneficiadas por el municipio con el servicio de la limpieza de baldíos y casas desocupadas habiendo hecho este último esa labor siendo obligación del contribuyente.	Apoyar y estimular a la población no cumplir con su obligación de limpieza de baldíos y casas desocupadas.	Hasta el 50%

PRODUCTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIMITE DE SUBSIDIO, DIMINUCIÓN O CONDONACION
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Edo. Cadereyta.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$15.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por lote de terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Lázaro Cárdenas	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	Hasta el 50% de descuento con respecto al valor actual.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 30 (treinta de noviembre) 2011.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la colonia Barcoacas Federales	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 por m ² de terreno.
Por el precio de venta por m ² establecido por el ayuntamiento de conformidad con el acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 28 (veintiocho de marzo) 2003.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvino.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 MM (diez pesos) Por metro cuadrado de terreno.
Por el precio de venta por terreno.	Artículo sexto de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de N.L.	Las personas beneficiadas con el Programa de Regularización de la Tenencia en la Tierra en la colonia el Calvino que sean epistolares o hijos de epistolares.	Estimular a las personas que aún no escrituran por inconvenientes económicos y con el objetivo de reactivar el ingreso municipal por la venta de lotes y por las contribuciones inmobiliarias ligadas al proceso de regularización.	\$10.00 MM (diez pesos) Por terreno.

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



APROVECHAMIENTOS:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIBRE DE SUBSIDIO, DEDUCCIÓN O CONDONACIÓN
Multas municipales por violaciones a las leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Artículos 67 de la LHM.	Artículo Mivento, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal.	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido algún ordenamiento y no hayan cometido infracción grave y se vean afectados en su economía por alguna multa o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Con excepción del artículo 131 del Reglamento de Tránsito y Vialidad.	Hasta 100% Solo en casos excepcionales.
Por Regularización, ordenamiento urbano y tramos municipales por violaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., Reglamentos vigentes y a los acuerdos y circulares del Ayuntamiento o Gobierno Municipal Art 67 de LHM	Artículo Protema, Fracción V LHM	Población en general que así lo solicite y hayan cometido alguna violación a las Leyes, Reglamentos vigentes y a los Acuerdos y Circulares del Ayuntamiento o Administración Municipal.	Apoyar a la población que por algún motivo hayan infringido un ordenamiento y se vean afectados en su economía más o por algún otro pago derivado de su falta cometida. Además de actualizar el padrón catastral de contribuyentes para evitar la comisión de impuestos predial e impuesto sobre adquisición de inmuebles.	Hasta 100% Este beneficio está aplicable una sola vez por inmueble e contribuyente por ejercicio fiscal.

ACCESORIOS EN GENERAL:

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONOMICO QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO.	LIBRE DE SUBSIDIO, DEDUCCIÓN O CONDONACIÓN
Recargos en el Ejercicio 2023 y años anteriores de Retribución Derechos y relativos al cobro por la Inspección y recolección de derechos inmobiliarios y censales.	Artículo 92 LHM.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Española y/o consumo de bebidas alcohólicas.	Disminuir el impacto de la crisis económica además de disminuir los recargos e incrementar los ingresos.	Hasta 100% Solo casos excepcionales.
Recargos ejercicio 2023 y años anteriores de Retribución Derechos y Recargos relativos al cobro por la Inspección y recolección de derechos censales.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con venta, Española y/o consumo de bebidas alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohólicas.	Hasta 100% Solo casos excepcionales.
Recargos en el ejercicio 2023 y anteriores en impuesto predial, impuestos y derechos.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos por recargos generados por la falta de pago puntual de las contribuciones y demás ingresos municipales.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	El 100% DESCUENTO EN RECARGOS (DURANTE EL MES DE JULIO 2023)
Sanciones	Artículo 92 LHM	Contribuyentes con adeudos en sanciones una vez iniciado en su contra el procedimiento Administrativo de Ejecución.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100% Solo casos excepcionales.
Sanciones del Ejercicio 2023 y años anteriores de Retribución Derechos y recargos relativos al cobro por la Inspección y recolección de derechos censales.	Artículo 92 LHM	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Española y/o Consumo de bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apoyar la economía de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohólicas.	Hasta 100% Solo casos excepcionales.
Gastos de Ejecución	Art. 145 del código Fiscal del estado.	Contribuyentes con adeudos en Gastos de Ejecución una vez iniciado en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución.	Actualizar los padrones de contribuyentes, evitando con esto la prescripción de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



Costos de Ejecución Ejercicio 2023 de Retenidas Derramas y Recargos relativos al cobro por la Impa y resolución de desahucos comerciales.	Art. 145 del Código Fiscal del Estado.	Contribuyentes inscritos en el Padrón de Negocios con Venta, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas que deseen cancelar su permiso.	Apojar la ejecución de los negocios que sea su deseo seguir realizando los trámites pertinentes para la aprobación de licencia de venta de alcohol.	Hasta 100%. Solo casos excepcionales.
Actualización	Art. 19 bis del Código Fiscal del Estado.	Contribuyentes con adeudos en actualizaciones por no cubrir las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o en el plazo que fija la Ley.	Actualizar los padrones de Contribuyentes, evitando con estos la generación de los créditos a favor del Municipio y disminuir las cuentas por cobrar.	Hasta 100%. Solo casos excepcionales.

MONTO A COBRAR POR SERVICIOS QUE PRESTA EL MUNICIPIO:

CONCEPTO	CUOTA	VALOR	TARIFA PROPUESTA
EXAMENES MEDICOS EN GENERAL Y DICTAMEN	2	\$150.38	\$50.00
DUPLICADO DE CERTIFICADOS MEDICOS	1	\$75.49	\$70.00
CURACIONES CON MATERIAL			\$40.00
CURACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
INYECCIONES CON MATERIAL			\$25.00
INYECCIONES SIN MATERIAL			\$15.00
SUTURAS 1 HILO			\$120.00
SUTURAS 2 HILO			\$150.00
TOMA DE PRESIONES (TA O FC)			\$20.00
RETIRO DE PLANTOS (POR PUNTO)			\$30.00
NEBULIZACIONES CON MATERIAL			\$50.00
NEBULIZACIONES SIN MATERIAL			\$20.00
EXTRACCIONES DE UÑAS			\$120.00
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO EN EL OJO U OIDO			\$45.00
LAVADO DE OIDOS			\$80.00
SERVICIO DE HIDRATACION Y OBSERVACION			\$185.00
DICTAMEN DE LESIONES			\$150.00
TITULOS Y REPRENDIDO DE PAVITEON, EXHUMACION, INFORMACION Y REHABILITACION			\$1950.00
DERECHOS DE PERMISO Y VERIFICACION POR LA INSTALACION DE LAPIDA Y MONUMENTOS EN EL PAVITEON MUNICIPAL			\$800
ARRENDAMIENTO DEL CENTRO SOCIAL SAN JUAN <i>*Se autoriza al delegado otorgar hasta un 50% de descuento</i>			\$3000
SERVICIOS DE INSPECCION DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA			\$1,500.00

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN



ALBERCAD	DIA		\$15
OMNIBUS	MEG		\$150
LIMPIEZA DE POZA SEPTICA.			\$1285.00
DERECHOS GENERADOS POR SERVICIOS DE ESCRITURACION (HDA. LOS CERRITOS Y HDA. SANTA ISABEL).			\$7,000.00
Recolección de tarifas de subterráneo y conexión			Costo de recuperación \$5 c/u
Recolección de tarifas de conexión			Costo de recuperación \$10 c/u
Recolección de tarifas fletes de tractor			Costo de recuperación \$25 c/u

Para dar cumplimiento al **cuarto punto del Orden del Dia** y siendo las 12:30 horas del día martes 13-trece de junio de 2023-dos mil veintitrés. Se da por concluido los trabajos de la presente reunión, firmando para legal constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO



**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
SÍNDICO PRIMERO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL**



**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA,
SEXTO REGIDOR
VOCAL**



**C. ERI RODRIGUEZ GARCÍA
DECIMO REGIDOR
VOCAL**

COMISIÓN DE HACIENDA DEL MUNICIPIO
DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN

ANEXOS: SEGUNDA SESION ORDINARIA N° 12 DEL 30 DE JUNIO DEL 2023**SESION ORDINARIA
30 DE JUNIO 2023****INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE
ACUERDOS****SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE MAYO DEL 2023**

1. SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, AL INSTITUTO DE LA MUJER, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO, CONCERNIENTE EN LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.**

SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DEL 2023

2. SE GIRÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REFERENTE A CELEBRAR CONCESIÓN CON FINANCIERA PARA EL BIENESTAR.**
3. SE REMITIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS; **INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DE OBRAS CON RECURSO ESTATAL ULTRACRECIMIENTO 2023 Y PRESENTACIÓN DE BASES.**



OFICIO N° 1.0/1981/2023
ADMINISTRACION 2021-2024
ASUNTO: El que se indica

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.
P R E S E N T E.-

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de: **APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL CON UNA SUPERFICIE DE 14-00-30.77 HECTAREAS, QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "VAQUEROS" INMERSO EN LA COPROPIEDAD RURAL DE SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD**, en razón de lo siguiente:

CONSIDERACIONES

- 1.- Es tarea permanente y continua de nuestro Municipio, regularizar los bienes inmuebles en que habitan nuestros ciudadanos y que carecen de escrituras, ello a través de diversos programas de regularización, como lo son los Fondos Legales que se crean en coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios.
- 2.- En ese sentido, en fecha 20-veinte de junio del año en curso, se recibió el Oficio N° DAA/468/2023, signado por el Ingeniero Pedro León Paredes, Director de Asuntos Agrarios, dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para la APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL CON UNA SUPERFICIE DE 14-00-30.77 HECTAREAS, EL CUAL CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "VAQUEROS" INMERSO EN LA COPROPIEDAD RURAL DE SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD.
- 3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento, toma en consideración que en coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios, se elaboró el plano topográfico por parte del Ingeniero Miguel Ángel Martínez Garza, quien es el personal técnico adscrito a la citada Dirección, encargado de calcular y hacer el levantamiento respectivo.

Por lo anterior, y



CONSIDERANDO

PRIMERO.- El suscrito Presidente Municipal del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para aprobar los planos de lotificación. De conformidad con el artículo 35 Inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO.- Que, Como parte de la creación de los fondos legales, es necesaria la aprobación del plano de lotificación, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales en el Estado.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba **EL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL CON UNA SUPERFICIE DE 14-00-30.77 HECTAREAS, EL CUAL CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "VAQUEROS" INMERSO EN LA COPROPIEDAD RURAL DE SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD.**

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección de Fomento Agropecuario, a fin de que realice las gestiones necesarias de Coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx



ATENTAMENTE
"CADEREYTA, GENTE LEAL Y DE TRABAJO"
Cadereyta Jiménez, N.L., a 28 de junio del 2023.

C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
PRESIDENTE MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, con fundamento en lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso a), 36, fracciones III, IV, V, VI y XI, 38, 40, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el **DICTAMEN RESPECTO A LA INICIATIVA DEL PROGRAMA "TORTILLAS A TU MESA Y MAS"** con base en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO: El Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con base en lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Nuevo León y bajo los principios rectores de transparencia, coordinación, autonomía, responsabilidad, objetividad, legalidad, imparcialidad, participación, igualdad, tolerancia, eficacia, eficiencia, equidad y competitividad, propone la ejecución del programa municipal **"TORTILLAS A TU MESA Y MAS"**, y a efecto de establecer de manera clara facultades, atribuciones, obligaciones y la forma de operación del programa de referencia.

SEGUNDO: Para el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León; La ejecución del programa **"TORTILLAS A TU MESA Y MAS"** tiene como fin fortalecer a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población, el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución, así como elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimenses, y erradicar la exclusión social.

TERCERO: Que derivado de lo anterior esta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, establece las reglas de operación, manual y procedimientos del programa **"TORTILLAS A TU MESA Y MAS"**, en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN MANUAL Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA "TORTILLAS A TU MESA Y MAS"

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Subsidado de "Tortillas a tu Mesa y Más"
Creación del primer programa "Tortillas a tu Mesa y Más" por el Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León Administración 2021 2024
El propósito del Procedimiento de las Reglas de Operación del programa, de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos asignados, con apego a la equidad y justicia social conforme a los requisitos, criterios e indicadores establecidos por el Presupuesto de Egresos Municipales.

2.- INSTANCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

A la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, así como la Dirección de Programas y Proyectos les corresponde evaluar, proponer y ejecutar lo correspondiente para la autorización del programa de "Tortillas a tu Mesa y Más" apoyar a las familias de escasos recursos, propiciar la igualdad de oportunidades y de condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución; elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los Jimenses; y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. Dentro de las estrategias y líneas de acción propone, entre otras, dirigir los subsidios alimentarios y demás productos.

3.- OBJETIVO DEL PROGRAMA

3.1 El programa va enfocado en base al alza de los precios sobre los productos básicos de consumo de las familias de bajos recursos

3.2 Que cada familia, previo a un estudio socioeconómico que justifique la necesidad, pueda ser beneficiada con este programa combatiendo los problemas de desnutrición.

3.3 A fin de dar cumplimiento a la política de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que tiene a su cargo el Programa de **"Tortillas a tu Mesa y Más"**. Este Programa incluirá:

- Tortillas subsidiadas
- Productos no perecederos

- Productos de limpieza
- Productos derivados del campo

4.- OPERACIÓN DE PROGRAMA

4.1 La dirección de Programas y Proyectos será el órgano responsable de llevar a cabo un estudio socioeconómico con la finalidad de determinar la necesidad para ser beneficiado en dicho programa.

4.2 Los subsidios que se estarían dando a los productos se obtendrían mediante convenios de colaboración con las diversas empresas que en su momento pudiesen participar con la administración municipal con la finalidad de poder llevar los productos de mayor necesidad con precios por debajo de los que se encuentran en el mercado, la cantidad de productos por otorgar a los beneficiados dependerá de su necesidad económica y cantidad de miembros de la familia, teniendo la posibilidad de poder proporcionar los productos de manera gratuita a aquellas personas que se encuentren en algún grado de extrema pobreza.

4.3 Las familias beneficiadas a este programa deberán ser residentes de esta Ciudad, de Cadereyta Jiménez Nuevo León, y que cumplan con los requisitos solicitados por este programa.

4.4 La dirección de Programas y Proyectos será la encargada de elaborar los listados de los beneficiarios, los cuales se entregarán en cada uno de los puntos de distribución.

5. REQUISITOS

- I. Ser residente del Municipio de Cadereyta
- II. Comprobante de Identificación Oficial Vigente
- III. Comprobante de Domicilio

6.- CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

6.1.- Una vez realizados los estudios socioeconómicos y elaborados los listados de beneficiarios, las personas podrán acudir al centro de distribución para adquirir los productos, la matriz de distribución se encontrará en el Centro Comunitario de la colonia Bella Vista ubicado en la calle Río Bello # 919 Fracc. Bella Vista 4° Sector, C.P. 67485, en su caso, en cualquiera de los puntos estratégicos y centros comunitarios de Valle del Roble y Fomarey, con la finalidad de poder acercar los productos a los beneficiarios, los cuales con su identificación oficial vigente podrán solicitar sus productos, siempre y cuando se encuentren en la lista de beneficiarios.

6.2.- El Horario de servicio a la comunidad será de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

7.- LOGÍSTICA DE OPERACIÓN

- a) Una vez establecido y en funcionalidad el programa "Tortillas a tu Mesa y Más" la persona beneficiada se presenta dentro del horario establecido con su identificación oficial, se verifica en el listado de beneficiarios que se tendrá en los puntos de distribución, entregando los productos en existencia y recibiendo el efectivo, entregando un recibo de compra.
- b) Al finalizar cada día laboral de operación, el efectivo y documentación de dicho punto se contabilizará y se hará entrega al Departamento de Ingresos dentro de la Tesorería Municipal, al siguiente día hábil.
- c) El Departamento de Ingresos deberá depositar los recursos a la cuenta específica que para tal efecto sea aperturada para los gastos de insumos y productos.

8.- MARCO LEGAL

8.1. El Programa de "Tortilla a tu Mesa y Más" tiene su fundamento legal de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 17 fracción IV, 33 fracción I incisos d, g y i, fracción VIII inciso a, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, así como lo estipulado en los numerales 150, 151 y 152 de la Ley de Gobierno Municipal para

al Estado de Nuevo León, en concordancia con lo plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo del Gobierno Municipal 2021-2024.

9.- APROBACION

Las presentes Reglas de Operación entran en vigor el día siguiente de su aprobación y permanecerán vigentes hasta el día 29 de septiembre del 2024.

10.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que se destine una partida presupuestal para el programa "TORTILLAS A TU MESA Y MAS" para el presente ejercicio fiscal y subsecuente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueban las reglas de operación del programa "TORTILLAS A TU MESA Y MAS", presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez Nuevo León.


SEGUNDO. Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, a través sus Direcciones, se encargue de llevar a cabo la integración de los expedientes de las solicitudes, así como la aplicación y ejecución de los recursos de dicho programa; a fin de que se realice el programa "TORTILLAS A TU MESA Y MAS".


TERCERO. Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de que destine una partida presupuestal para el programa "TORTILLAS A TU MESA Y MAS" para el presente ejercicio fiscal y subsecuente.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, al Secretario del Ayuntamiento, para que se lleve a cabo la publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet del Municipio: www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28-veintiocho de junio del año 2023-dos mil veintitrés.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL"
ATENTAMENTE


SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE


SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL


DECIMO REGIDOR
C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL

**LISTA DE ASISTENCIA
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL
28 DE JUNIO DEL 2023**

SÍNDICO PRIMERO
C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
PRESIDENTE



SEXTO REGIDOR
C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
VOCAL



DECIMO REGIDOR
C. ERI RODRIGUEZ GARCIA
VOCAL





MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

**ACTA DE JUNTA DE COMISIÓN
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:00 catorce horas del día Lunes 19 de Junio del año 2023, los ciudadanos SINDICO SEGUNDO C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO, SEXTO REGIDOR C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA Y EL DECIMO REGIDOR ERI RODRIGUEZ GARCIA, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la primera como Presidenta y los restantes como Vocales respectivamente, reunidos también el Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el Ing. Francisco Rafael Ruiz González Director de Obras Públicas, nos encontramos reunidos en las sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ubicada en el primer piso del edificio adjunto al Palacio Municipal, sito en la calle 20 de noviembre número 106 sur, en Cadereyta Jiménez Nuevo León, con el propósito de ANALIZAR Y DICTAMINAR sobre las ACTIVIDADES Y ACCIONES a realizar por parte de la Comisión que se preside, lo antes expuesto se fundamenta de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la ley de gobierno municipal y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que nos basamos en lo siguiente:

PRIMERO: Lista de Asistencia, Declaración de QUÓRUM EN SU CASO Y Declaración de Válidos los Acuerdos que se alcanzan en la presente Sesión.

SEGUNDO: Presentación de los Proyectos de las Obras.

TERCERO. Clausura y Cierre de Junta de Comisión.

Abordando con el **PRIMER PUNTO** Del Orden del Día, la ciudadana Presidenta de Comisión, La Sindico Segundo C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procede a tomar lista de Asistencia a la presente Junta de Comisión; dando fe por la Suscrita, de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la misma, así mismo se hace constar la presencia del Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

Cumpliendo con el **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día el ciudadano Arq. Antonio de Jesús González Castaño Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, propone a consideración de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas: los Proyectos de las Obras de:



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

RAMO 33 (2023)		
1	CONSTRUCCION DE GIMNASIO POLIDEPORTIVO (67.06 % RAMO 33 + 58.35 % FONDO DESARROLLO MUNICIPAL)	UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
2	PRODIM E INDIRECTOS	\$ 582,929.71
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO A SAN JUAN DE LOS GARZA	EJIDO SAN JUAN DE LOS GARZA.
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO A HACIENDA CHIHUAHUITA	HACIENDA CHIHUAHUITA
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (2023)		
5	RECONSTRUCCION DE BOULEVARD 18 DE MARZO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y CALLE 1 DE JULIO (41.82 % FONDO DESARROLLO MUNICIPAL + 26.91 % FONDO DE ULTRACRECIMIENTO)	COL. LAS PALMAS Y COL. LAS ESPIGAS
6	FONDO QUE SE UTILIZO PARA LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DEL FONDO DEL RAMO 33, (58.35 %)	UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
FONDO ULTRACRECIMIENTO (2023)		
7	FONDO QUE SE UTILIZO PARA LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD 18 DE MARZO DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 26.91 % FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	COL. LAS PALMAS Y COL. LAS ESPIGAS

(Handwritten signature)

ACUERDO: "La comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas aprueban el utilizar: Recursos del Fondo del Ramo 33 (2023), Fondo de Desarrollo Municipal (2023), Ultracrecimiento (2023) encontrados en las tablas siguientes:

(Handwritten signatures)



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Admon 2021-2024

RAMO 33 (2023)		
1	CONSTRUCCION DE GIMNASIO POLIDEPORTIVO (57.86 % RAMO 33 + 58.38 % FONDO DESARROLLO MUNICIPAL)	UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
2	PRODIM E INDIRECTOS	\$ 582 529.71
3	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO A SAN JUAN DE LOS GARZA	EJIDO SAN JUAN DE LOS GARZA.
4	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO A HACIENDA CHIHUAHUITA	HACIENDA CHIHUAHUITA
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL (2023)		
5	RECONSTRUCCION DE BOULEVARD 18 DE MARZO ENTRE AVENIDA JUÁREZ Y CALLE 1 DE JULIO (41.82 % FONDO DESARROLLO MUNICIPAL + 25.91 % FONDO DE ULTRACRECIMIENTO)	COL. LAS PALMAS Y COL. LAS ESPIGAS
6	FONDO QUE SE UTILIZO PARA LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DEL FONDO DEL RAMO 33. (58.38 %)	UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO MARTINEZ DOMINGUEZ
FONDO ULTRACRECIMIENTO (2023)		
7	FONDO QUE SE UTILIZO PARA LA CONSTRUCCION DEL BOULEVARD 18 DE MARZO DEL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL 25.91 % FONDO DE ULTRACRECIMIENTO.	COL. LAS PALMAS Y COL. LAS ESPIGAS

Cumpliendo con lo señalado como **TERCER PUNTO** del Orden del día, la Sindico Segundo, C. Brenda Melissa Barbosa Espino, procedió a declarar que no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14:30 Horas del día 19 de Junio del año 2023 se da por concluida la presente sesión clausurando la misma.



MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO.



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Admon. 2021-2024

ATENTAMENTE

**POR LOS INTEGRANTES DE LA
COMISION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Presidente.

C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
Vocal.

C. ERI RODRIGUEZ GARCÍA
Vocal

C. ARQ. ANTONIO DE JESÚS GONZÁLEZ CASTAÑO
Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

C. ING. FRANCISCO RAFAEL RUIZ GONZALEZ
Director de Obras Públicas.

*de Pajar a la izquierda
- P.H.*

ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presente.-

Por medio de este conducto me permito saludarle y a la vez me dirijo a usted para solicitar mi jubilación, ya que como usted tiene conocimiento, el día 16 de agosto del presente año llegue a mis 30 años de servicio, por lo que me pongo a su disposición para que se realicen los trámites pertinentes.

N°de control	N°de Nomina	Nombre	Fecha de ingreso
1	73	Elud Refugio Sanchez Flores	16/08/1992

Sin nada más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o colaboración.

ATENTAMENTE
"Cadereyta, Gente Leal y de Trabajo"
Cadereyta Jiménez, N.L. A 12 de mayo de 2023



C. ELUD REFUGIO SANCHEZ FLORES

VERIFICACIÓN MUNICIPAL DE CADEREYTA, JIMÉNEZ, N.L.
OFICIO AUTOMÁTICO PARA SU ATENCIÓN Y SEGURO COMPARTIVITO

SECRETARÍA DE SALUD	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO	
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
SECRETARÍA DE ENERGÍA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FERIA	
SECRETARÍA DE JUSTICIA	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>
SECRETARÍA DE FISCALÍA	
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL	
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	
SECRETARÍA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	

REGISTRADO
15 MAY 2023
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EJECUTIVA

Folio 533
MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.
REGISTRADO
15 MAY 2023
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EJECUTIVA



C. Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal

C. Eliud Roberto Garza García
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Rubén Omar Cantú Menchaca
Tesorero Municipal

GACETA MUNICIPAL No. 89, JUNIO 2023

www.cadereyta.gob.mx

Palacio Municipal
Cadereyta Jiménez, Nuevo León
20 de Noviembre # 106 sur Zona Centro
Tel.- 26-90-900, C.P. 67480

Fecha de Publicación 19 de Julio del 2023